

El CPCE pone a disposición de sus matriculados una

**ALTERNATIVA DE LEGALIZACIÓN PARA PROFESIONALES QUE NO CUENTEN CON FIRMA
DIGITAL**

Debido a la situación que estamos atravesando y **mientras dure el aislamiento social preventivo y obligatorio** los profesionales matriculados que **NO posean firma digital** podrán presentar trabajos para su legalización a través del **Sistema de Legalizaciones Digitales**.

Si ya contás con firma digital, deberás continuar tus presentaciones a través del Sistema de Legalizaciones Digitales de la misma forma en que lo venías realizando.

PASOS A SEGUIR:

- 1) **BOLETA DE DEPÓSITO DE ARANCELES:**
Como para cualquier presentación, deberás generar la boleta de depósito de aranceles a través de Gestiones *online* ingresando con tu usuario y contraseña.
<https://gestionescpce.cpcesfe2.org.ar/#/>

- 2) **PAGO:**

Puede realizarse a través de:

- a) Transferencia electrónica

Banco: Macro SA

CBU: 2850332330000002122530

Titular: Consejo Profesional de Ciencias Económicas Santa Fe

CUIT: 30-51545954-1

Importante:

Al realizar la transferencia, en el campo “REFERENCIA” se debe hacer mención al número de boleta que se está abonando.

- b) Tarjeta de Crédito/Débito
[Ingresando AQUÍ podés ver el paso a paso para efectuarlo.](#)
- 3) **GENERACIÓN DE PIN**
[Ingresando AQUÍ podés ver el paso a paso para generarlo.](#)

- 4) **ENVIO DE LOS INFORMES - CERTIFICACIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LEGALIZACIONES DIGITALES:**

- En este video te explicamos cómo enviar los documentos a nuestro Sistema de Legalizaciones Digitales.

Tené en cuenta que los informes-certificaciones profesionales momentáneamente se admitirán con firma ológrafa escaneada.

https://www.youtube.com/watch?time_continue=10&v=nAPNAWMGnqo&feature=emb_logo

En resumen:

- Deberás subir como comprobante de pago, el comprobante la transferencia electrónica realizada (o comprobante de pago de tarjeta de débito y crédito).
- Deberás seleccionar la boleta de depósito de aranceles generada y correspondiente al trabajo a legalizar.
- Adjuntar tu certificación/ informe escaneado con firma ológrafa y sello.
- Adjuntar por separado (como "Anexos") los EECC, notas y-o Anexos firmados por tu comitente y por vos a los efectos de su identificación.

5) RECEPCIÓN DE TU LEGALIZACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LEGALIZACIONES DIGITALES

Recibirás tu legalización digital a través de la mencionada plataforma.

[Ingresando AQUÍ podés ver el paso a paso.](#)

Recordá que:

- * La legalización así obtenida SOLO TENDRÁ VALIDEZ en tanto conserve su formato digital (no impreso).
- * Una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio podrás obtener una legalización física (impresa) de lo legalizado digitalmente.
- * Esta alternativa de legalización SOLO estará disponible durante el aislamiento social obligatorio. Una vez finalizado, podrás gestionar tu firma digital.
- * Ante cualquier duda o inquietud, podés contactarte por mail a:

Nicolás Engle: nengle@cpcesfe2.org.ar

Alicia Vaquero: avaquero@cpcesfe2.org.ar